

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Formulario N.º 5
Permiso de Edificación N.º 2019-E-66

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar
Fecha 27 de Agosto de 1955
Vence 27 Enero de 1956 (Si no se diere comienzo a las obras).
Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **CORPORACION DE LA VIVIENDA** para construir un edificio nuevo destinado a **Viviendas Emergentes** de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle **PELANTARO ESQUINA C. BENEFICENTE**

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **CORPORACION DE LA VIVIENDA** domicilio
" " Arquitecto **De la Corte** domicilio
matric. N.º patente N.º
" " Constructor **Nylund Ingenieros Contratista** **Cochrane** 567
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad 40 Viviendas Económicas
Dimensiones del terreno 31.680 mts.² superficie edificada 1.316.60 mts.²
Planos y documentos autorizados en Primer Piso.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable lo presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente y Presupuesto Dos copias
- 11.º Especificaciones técnicas
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Presupuestos

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declarará conocer y además las siguientes instrucciones especiales.
Derechos Pagados. - **Según Cheque N.º 15003 del Banco Español de Chile a la orden del Tesorero Provincial por \$ 144.825.- del 27 Agosto de 1955.**

*Derechos Pagados según Recup. Abante Tesoro -
mon. # 9052 del 9/9/55*

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

OUT/ Jo.-

Ramón del Castillo Auza
Dirección de Obras Municipales
CONCEPCION

Municipalidad de Concepción



Dirección de Obras
Municipales y Ornato

D.O.M. - N° 105-R-3

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de Edificación en el predio de LA CORPORACION DE LA VIVIENDA, ubicado en ésta ciudad, calle PELANTARO Esquina de Calle HENRIQUEZ, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Sr. Arquitecto autor del Proyecto (Departamento Técnico "Corvi") ni a los Constructores, NILOS INGENIEROS CONTRATISTAS, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. N° 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. N° 63 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 281, del 20 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 17 de ENERO de 1956.-

Carlos Yriza Torán
Director de Obras Municipales
Subrogante.

Recibidos de
Certificación, \$ 120.-
Boleta N° 361/16/956.-